

Núm. 201

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de agosto de 2015

Sec. IV. Pág. 36546

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26239 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 707/13 C del procedimiento concursal de Street Cultura Producciones, S.L., se ha dictado con fecha 28/07/15 auto, en el que se acuerda:

- 1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Street Cultura Producciones, S.L., con CIF B76106707, con conclusión y archivo de las actuaciones.
 - 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150038301-1